

A partir del año 2012, tal y como establece el Real Decreto 276/2007, entrará en vigor el sistema ordinario de acceso. Las Comunidades Autónomas deberán desarrollar y concretar este R.D. en sus convocatorias.

## **FASES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LAS CONVOCATORIAS**

1a: FASE DE OPOSICIÓN	PRIMERA PRUEBA									
	Consta de dos partes que se valoran conjuntamente. En las especialidades de Idiomas las pruebas se harán en el idioma correspondiente. En las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas, las pruebas deberán incluir ejercicios que permitan evaluarlas.									
	A) Prueba Práctica	Debe de permitir comprobar que el candidato posee la formación científica y el dominio de habilidades técnicas de la especialidad. A concretar en las Convocatorias.								
	B) Desarrollo de un tema	Desarrollo <u>por escrito</u> de un tema elegido del temario oficial por el aspirante entre un número de temas extraídos al azar por el tribunal, atendiendo a los siguientes criterios:								
	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #008000; color: white;">Número de temas</th> <th style="background-color: #008000; color: white;">Se elige entre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 25</td> <td>2 temas</td> </tr> <tr> <td>Hasta 50</td> <td>3 temas</td> </tr> <tr> <td>Más de 50</td> <td>4 temas</td> </tr> </tbody> </table>		Número de temas	Se elige entre	Hasta 25	2 temas	Hasta 50	3 temas	Más de 50	4 temas
	Número de temas	Se elige entre								
	Hasta 25	2 temas								
	Hasta 50	3 temas								
	Más de 50	4 temas								
	CALIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se valorará en conjunto con una nota de 0 a 10 puntos, resultado de sumar la nota de ambas partes. Ninguna de las dos partes se valorarán con menos de tres puntos.</li> <li>Para cada prueba será necesario puntuar al menos un 25% de su valor.</li> <li>Deberá alcanzar el aspirante al menos 5 puntos para pasar a la Segunda prueba.</li> </ul>								
SEGUNDA PRUEBA										
Consistirá en:										
A) Presentación de una Programación didáctica	<p>La programación hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Para el caso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a una etapa de la ESO, al bachillerato o a los ciclos de FP.</p> <p>La programación deberá presentarse y ser defendida ante el tribunal.</p>									
B) Preparación y exposición oral de una Unidad Didáctica	<p>Podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.</p> <p>En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos del aprendizaje que se persiguen en ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.</p> <p>En las especialidades propias de la Formación Profesional Específica —tanto profesores de Secundaria como profesores técnicos de FP— la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.</p> <p>Las especialidades de <i>Psicología y Pedagogía</i> y <i>Servicios a la Comunidad</i> podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.</p> <p>Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de aquélla.</p>									
CALIFICACIÓN	Se calificará globalmente de 0 a 10. Se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba y pasar a la fase de Concurso.									
CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN										
CALIFICACIÓN	La nota total de la fase de oposición será la media aritmética de las dos pruebas anteriores, siempre y cuando ambas hayan sido superadas.									

<b>2ª: FASE DE CONCURSO</b> <small>(Máximo de 10 puntos entre los tres apartados)</small>	A) Experiencia docente previa (Máx. 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos: 1 punto.</li> <li>• Por cada año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos: 0,5 puntos.</li> <li>• Por cada año en especialidades del cuerpo al que se opta en otros centros: 0,5 puntos.</li> <li>• Por cada año en especialidades de distinto nivel o etapa educativa en otros centros: 0,25 puntos.</li> </ul> <p>Se valorará de manera proporcional cada mes/fracción del año para quienes no tengan años completos (a regular por las CCAA). No se valorará más de cinco años de experiencia en total. Ningún año o fracción podrá ser puntuado en más de un subapartado.</p>
	B) Formación académica (Máx. 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente académico: Hasta 1,5 puntos (a regular por las CCAA).</li> <li>• Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Por el Certificado de estudios avanzados, Título oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente, siempre que no sea requisito: 1 punto.</li> <li>○ Por ser poseer el Título de Doctor: 1 punto.</li> <li>○ Premio extraordinario en el Doctorado: 0,5 puntos.</li> </ul> </li> <li>• Otras titulaciones universitarias (distintas a la alegada para el ingreso):               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De Primer Ciclo: 1 punto.</li> <li>○ De Segundo Ciclo: 1 punto.</li> </ul> </li> <li>• Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial (ERE) y de Formación Profesional Específica (FP):               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por cada título Profesional de Música o Danza: 0,5 puntos.</li> <li>b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI): 0,5 puntos.</li> <li>c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,2 puntos.</li> <li>d) Por cada Título de Técnico Superior de FP: 0,2 puntos.</li> <li>e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,2 puntos.</li> </ul> </li> </ul>
	C) Otros méritos (Máx. 2 puntos)	Serán determinados en las respectivas convocatorias.

<b>PUNTUACIÓN DE LAS OPOSICIONES E INTERINIDADES.</b>	<p>La puntuación global de las oposiciones será el resultado de la suma de 2/3 de la nota de la fase de oposición más 1/3 de la nota de la fase de concurso.</p> <p>Los seleccionados serán los que tengan más puntuación global, hasta agotar las plazas ofertadas en cada una de las especialidades en la Convocatoria.</p> <p>Según el Decreto 302/2010 de la Junta de Andalucía, aquellos que hayan aprobado uno o más pruebas de las oposiciones podrán acceder a una bolsa de trabajo si así lo solicitan al matricularse en la oposición —para sustituciones de su especialidad—, donde serán ordenados según el baremo especificado en el Anexo I de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA nº117 de 16 de junio de 2011).</p>
-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>3ª: FASE DE PRÁCTICAS</b>	<p>Para los seleccionados una vez finalizada la fase del concurso-oposición.</p>	<p>Se realizará en centros y tendrá una duración mayor a un trimestre y no superior a un curso escolar. Podrá incluir cursos de formación. Se concretará en las Convocatorias.</p> <p>Será imprescindible superar la fase de prácticas para poder ser nombrado funcionario de carrera.</p>
------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SÍGUENOS EN:

[www.csi-f.es/sector/ensenanza/ambito/andalucia/](http://www.csi-f.es/sector/ensenanza/ambito/andalucia/) EN [www.facebook.com/CSIFenseandalucia](https://www.facebook.com/CSIFenseandalucia) Y EN:

## SEDES PROVINCIALES DE CSI • F ENSEÑANZA

	DIRECCIÓN POSTAL	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	
ALMERÍA	C/ Cartagena N° 8	(04007)	950 265612	950 272409	ense04@csi-f.es
CÁDIZ	C/ Dr Gómez Plana 1-Portal 5-1º	(11008)	956 200820	956 283055	ense11@csi-f.es
CÓRDOBA	C/ Manuel de la Haba Zurito, 9	(14004)	957 761058	957 761059	ense14@csi-f.es
GRANADA	C/ Gonzalo Gallas, 29	(18003)	958 270686	958 202959	ense18@csi-f.es
HUELVA	C/ Diego de Almagro 5 y 7	(21002)	959 101661	959 259177	ense21@csi-f.es
JAÉN	C/ Castilla, 6 bajo	(23007)	953 295628	953 295836	ense23@csi-f.es
MÁLAGA	C/ Calvo, 15	(29007)	95 2071169	95 2289148	ense29@csi-f.es
SEVILLA	C/ San Juan Bosco, S/n Bajo	(41008)	95 4069012	95 4069001	ense41@csi-f.es